

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50829

Ref. Expediente N° SD2025/0004190

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 21 de enero de 2025, Duvan Alexis Martinez Muñoz, presentó la solicitud de registro de la marca **A&S JEANS** (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ Ajuares de prendas de vestir para bebés; babushkas [prendas de vestir]; balaclavas de esquí en cuanto prendas de vestir; balaclavas de esquí [prendas de vestir]; bandas abdominales para embarazadas [prendas de vestir]; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; bolsillos de prendas de vestir; bragas para bebés [prendas de vestir]; calentadores de manos [prendas de vestir]; calentadores [prendas de vestir]; calentamanos [mitones] en cuanto prendas de vestir; calentamanos [prendas de vestir]; camperas rompeviento [prendas de vestir]; capuchas de esquí en cuanto prendas de vestir; capuchas de esquí [prendas de vestir]; casacas rompeviento [prendas de vestir]; chacabanas [prendas de vestir]; chalecos de punto [prendas de vestir]; chamarras rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas exteriores coreanas que se llevan encima de las prendas básicas [magoja]; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; chubasqueros [prendas de vestir]; cinturones billetero [prendas de vestir]; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; cinturones de cuero para prendas de vestir; cinturones de cuero [prendas de vestir]; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; cinturones [prendas de vestir]; conjuntos para jugar [prendas de vestir]; corsés [prendas de corsetería]; cubrecaras de textiles en cuanto prendas de vestir; cubrespaldas en cuanto prendas de vestir; cubrespaldas para prendas de vestir; cubrespaldas [prendas de vestir]; cuellos de prendas de vestir; cuellos en cuanto prendas de vestir; cuellos postizos y cuellos de prendas de vestir; deel [prendas de vestir tradicionales de mongolia]; delantales [prendas de vestir]; envolturas de playa [prendas de vestir]; envolturas para la cabeza [prendas de vestir]; envolturas [prendas de vestir]; escudetes de axila [partes de prendas de vestir]; escudetes para bañadores [partes de prendas de vestir]; escudetes para leotardos [partes de prendas de vestir]; escudetes para mallas de baño [partes de prendas de vestir]; escudetes para medias [partes de prendas de vestir]; escudetes para pantis [partes de prendas de vestir]; escudetes para ropa interior [partes de prendas de vestir]; escudetes [partes de prendas de vestir]; forros confeccionados para prendas de vestir; forros confeccionados [partes de prendas de vestir]; fulares en cuanto prendas de vestir; fulares [prendas de vestir]; gabardinas [prendas de vestir]; gorros para fiestas [prendas de vestir]; guantes en cuanto prendas de vestir militar; guantes [prendas de vestir]; guardapolvos [prendas de vestir]; guayabanas [prendas de vestir]; guayaberas [prendas de vestir]; huipiles [prendas de vestir]; ihrams [prendas de vestir]; jeogori [prendas superiores básicas de ropa tradicional coreana]; jerséis [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; jorongos [prendas de vestir]; kitenges [prendas de vestir de colores vivos]; magoja [chaquetas exteriores coreanas para llevar sobre prendas de vestir básicas]; mallas [prendas de calcetería]; mallas [prendas de calcetinería]; mallas [prendas de mediería]; manguitos calentadores [prendas de vestir]; manguitos [prendas de vestir]; manoplas [prendas de vestir]; mascadas [prendas de vestir]; mascarillas de moda de tela en cuanto prendas de vestir; mascarillas de moda de tela [prendas de vestir]; mascarillas de tejido [prendas de vestir]; mascarillas de tela [prendas de vestir]; mascarillas faciales de punto en cuanto prendas de vestir; mascarillas faciales [prendas de moda]; mascarillas faciales [prendas de vestir]; mitones en cuanto prendas de vestir; monos cortos [prendas de vestir]; monos [prendas de vestir]; monoshorts [prendas de vestir]; muñequeras en cuanto prendas de vestir; orejeras en cuanto prendas de vestir; orejeras [prendas de vestir]; paliacates [prendas de vestir]; pañoletas [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo en cuanto prendas de vestir; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir] de materias textiles; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; pareos [prendas de vestir]; partes de prendas de vestir, a saber, escudetes de axila; partes de prendas de vestir, a saber, escudetes para axilas; pasamontañas de esquí en cuanto prendas de vestir; pasamontañas de esquí [prendas de vestir]; pieles artificiales [prendas de vestir]; pieles [prendas de vestir]; polainas (prendas de vestir); prendas de calcetería; prendas de corsetería; prendas de cuero; prendas de dormir; prendas de forro polar; prendas de mediería; prendas de noche; prendas de punto; prendas de punto para llevar en la parte inferior; prendas de sujeción que no sean

Ref. Expediente N° SD2025/0004190

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 5759 de 23 de abril de 2025, se requirió a Duvan Alexis Martinez Muñoz para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, en cuanto a la denominación del signo y los colores reivindicados.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

de uso médico; prendas de tela vaquera [ropa]; prendas de una sola pieza [body] para bebés; prendas de vestir*; prendas de vestir autenticadas por tokens no fungibles [nft]; prendas de vestir autenticadas por tokens no fungibles [tnf]; prendas de vestir autenticadas por tokens no fungibles [nft]; prendas de vestir biodegradables; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería de lana merina fina; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para bebés y niños pequeños; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para seres humanos; prendas de vestir compostables; prendas de vestir cortaviento; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de cachemira; prendas de vestir de cuero; prendas de vestir de cuero para motociclistas; prendas de vestir de cuero para motoristas; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir de equitación, que no sean cascos de equitación; prendas de vestir de felpa; prendas de vestir de fibras artificiales de lyocell; prendas de vestir de fibras de lyocell; prendas de vestir de fibras lyocell; prendas de vestir de lana; prendas de vestir de lana merina; prendas de vestir de lino; prendas de vestir de napa; prendas de vestir de peletería; prendas de vestir de piel; prendas de vestir de piel artificial; prendas de vestir de plumas; prendas de vestir de plumón; prendas de vestir de seda; prendas de vestir físicas autenticadas por tokens no fungibles [nft]; prendas de vestir impermeables; prendas de vestir inteligentes con componentes digitales incorporados; prendas de vestir inteligentes con sensores de biochips; prendas de vestir inteligentes equipadas con dispositivos inalámbricos de comunicación de datos; prendas de vestir inteligentes equipadas con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; prendas de vestir japonesas tradicionales; prendas de vestir para actividades al aire libre; prendas de vestir para bebés; prendas de vestir para bebés y niños pequeños; prendas de vestir para caballero, señora y niños; prendas de vestir para el cuello; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para juegos de lucha; prendas de vestir para jugar a tenis; prendas de vestir para la intemperie; prendas de vestir para la práctica del judo; prendas de vestir para motociclistas; prendas de vestir para motociclistas que no sean de protección contra accidentes o lesiones; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; prendas de vestir para niños; prendas de vestir para niños pequeños; prendas de vestir para seres humanos; prendas de vestir para uso en juegos de lucha; prendas de vestir que contienen sustancias adelgazantes; prendas de vestir que incorporan ledes; prendas de vestir, que no sean de protección, con elementos o materiales reflectantes o fluorescentes; prendas de vestir resistentes al agua; prendas de vestir tejidas; prendas de vestir térmicas; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; prendas de vestir transformables en vestidos; prendas de vestir vaqueras; prendas inferiores; prendas inferiores de forro polar; prendas inferiores para adultos; prendas inferiores para caballero; prendas inferiores para niños; prendas inferiores para señora; prendas inferiores [ropa]; prendas interiores de cuerpo entero; prendas interiores modeladoras; prendas modeladoras; prendas para correr; prendas para cubrir la cara; prendas para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico; prendas para cubrir trajes de baño; prendas para dormir; prendas para jogging; prendas para llevar en la parte superior para hacer footing; prendas superiores básicas de trajes tradicionales coreanos [jeogori]; prendas superiores con capucha; prendas superiores de caballero; prendas superiores de chándal; prendas superiores de forro polar; prendas superiores de jogging; prendas superiores e inferiores de deporte para yoga; prendas superiores e inferiores para corredores; prendas superiores para adultos; prendas superiores para embarazadas; pulseras en cuanto prendas de vestir; puños en cuanto prendas de vestir; puños [prendas de vestir]; rebozos [prendas de vestir]; sarape [prendas de vestir]; sarapes [prendas de vestir]; shorts en cuanto prendas de vestir; sombreros de papel en cuanto prendas de vestir; sombreros de papel [prendas de vestir]; sombreros de papel utilizados como prendas de vestir; suspensorios en cuanto prendas de lencería; tiradores [prendas de vestir]; tirantes de ajustadores [partes de prendas de vestir]; tirantes de sostenes [partes de prendas de vestir]; tirantes de sujetador [partes de prendas de vestir]; tirantes de sujetadores [partes de prendas de vestir]; tirantes para prendas de vestir; tirantes para sujetadores [partes de prendas de vestir]; tocas [prendas de vestir]; tops [prendas de vestir]; trajes de tres piezas [prendas de vestir]; turbantes [prendas de vestir]; uuj [prendas de vestir tradicionales de mongolia].

Ref. Expediente N° SD2025/0004190

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 22 de mayo de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que la denominación del signo presentada A&S ORIGINAL DENIM, no coincide con la que se observa en la etiqueta A&S JEANS ORIGINAL DENIM; adicionalmente la reivindicación de los colores realizada presenta inconsistencias, en tanto indica los colores bajo dos denominaciones diferentes, por un lado su nombre y por otro códigos de referencia internacional en la escala Pantone, situación se encuentra proscrita de conformidad con la Resolución No. 122 de 2025, que modificó el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Duvan Alexis Martinez Muñoz, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 29 de julio de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS